

RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

-Determinación del arancel para la segunda quincena de octubre 2013-

Cuadro N° 1

PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES

(A ser aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de agosto 2013)

Resolución Viceministerial N° 016-2013-EF/15.01

| Marcador | Precio Piso | Precio Techo | Precio CIF Referencia | Derecho Específico (DE) | Derecho Específico (DE) | Arancel Ad-valorem (NMF) | Arancel Total (DE+NMF) |
|----------|-------------|--------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|
| | US\$/t | US\$/t | US\$/t | US\$/t | % | % | % |
| Maíz | 294 | 353 | 274 | 20 | 7% | 0% | 7% |
| Arroz | 619 | 697 | 512 | 111 | 22% | 0% | 22% |
| Azúcar | 676 | 809 | 502 | 179 | 36% | 0% | 36% |
| Leche | 3649 | 4300 | 4386 | 0 | 0% | 0% | 0% |

Nota: Información consolidada entre el 16/07/2013 y 31/07/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 7 de agosto de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Cuadro N° 2

PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES

(A ser aplicada a las importaciones efectuadas en la segunda quincena de agosto 2013)

Resolución Viceministerial N° 017-2013-EF/15.01

| Marcador | Precio Piso | Precio Techo | Precio CIF Referencia | Derecho Específico (DE) | Derecho Específico (DE) | Arancel Ad-valorem (NMF) | Arancel Total (DE+NMF) |
|----------|-------------|--------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------------|
| | US\$/t | US\$/t | US\$/t | US\$/t | % | % | % |
| Maíz | 294 | 353 | 239 | 56 | 23% | 0% | 23% |
| Arroz | 619 | 697 | 497 | 126 | 25% | 0% | 25% |
| Azúcar | 676 | 809 | 523 | 158 | 30% | 0% | 30% |
| Leche | 3649 | 4300 | 4386 | 0 | 0% | 0% | 0% |

Nota: Información consolidada entre el 01/08/2013 y 15/08/2013, tomada de los mercados de referencia

Fuente: Diario "El Peruano" del 24 de agosto de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo del Sistema de Franja de Precios (cálculo semestral) el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú (SFP) para la segunda quincena de octubre¹, además su equivalente en términos porcentuales, al que se le suma el arancel ad valorem CIF (NMF) correspondiente, que para todos los productos marcadores y la mayor parte de los demás productos en franja es de 0%, de manera que un arancel es aplicable a los productos en Franja solo cuando se activa el Sistema.

Como referencia para su comparación de la evolución de los aranceles aplicados, en el Cuadro N°1 se observa similar información para los mismos productos correspondientes a la primera quincena de octubre.

¹ Para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

Para la determinación de los derechos específicos correspondientes, se ha tomado en consideración las Tablas Aduaneras vigentes en el segundo semestre de 2013 (D.S. N° 164-2013-EF) que se han cruzado con los precios CIF de referencia quincenal señaladas en los cuadros anteriores, determinando los derechos específicos para dicho período. En ese sentido, se va efectuar un breve análisis sobre el comportamiento de los precios y de los derechos arancelarios correspondientes a cada uno de los productos marcadores considerados en la Franja de Precios del Perú.

1. FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO DURO (MAD)

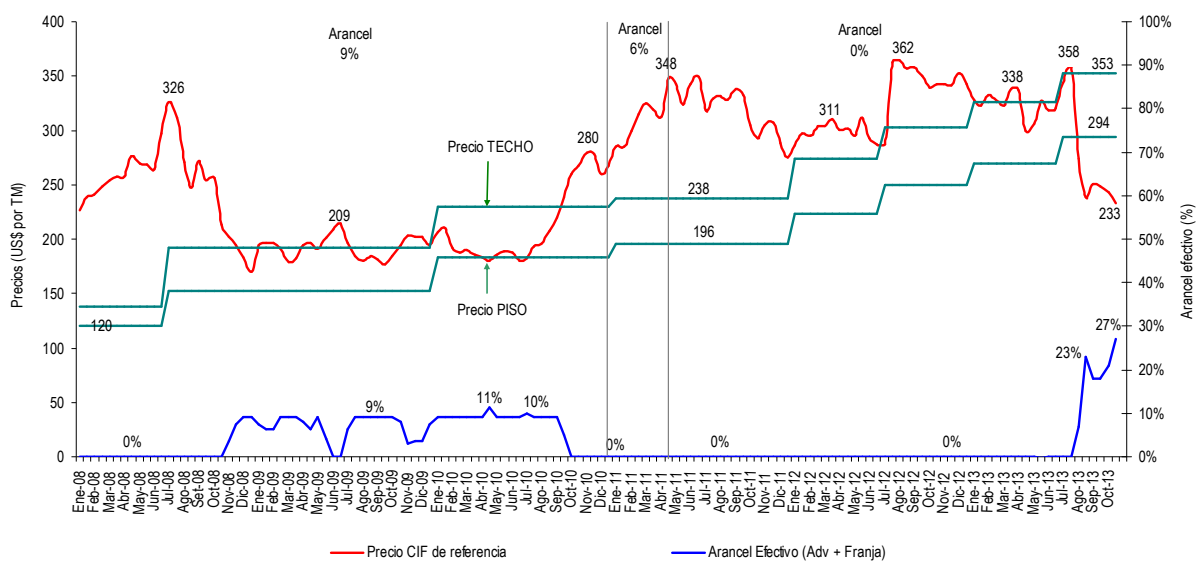
Involucra en total a 10 partidas arancelarias como se puede apreciar en un cuadro resumen², siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). En el Cuadro N° 2 se puede verificar el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior a ser aplicada en la primera quincena de octubre, tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en la Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

En los Estados Unidos, los precios del MAD aún siguen a la baja ante la buena cosecha y buenos rendimientos, incluso mejores de lo esperado, a esto se suma la caída de los precios a futuro debido a la presión estacional de las cosechas de la región central de dicho país.

En la medida que éste precio promedio quincenal continúa por debajo del “precio piso” de la Franja se mantiene activado el sistema, de manera que a las importaciones que se realicen en esta quincena se les aplicará un derecho específico de US\$ 63 por tonelada (once dólares por encima de lo establecido en la quincena anterior) y cuyo equivalente porcentual es de 27%. El arancel total aplicado a las importaciones de MAD será de 27%, ya que el arancel fijo (NMF) es de 0%.

Es importante reiterar que la activación de la Franja de Precios es una situación excepcional, ya que hacía muchos años no se aplicaba derechos por la Franja del MAD, porque esta no se ubicaba por debajo del “precio piso”, en el gráfico incluso desde el 2007, salvo en un par de quincenas en el 2010.

Gráfico 1: Arancel aplicado a Importaciones de MAD bajo SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

² Ver en “Elementos de la Franja de Precios”, en el punto, “Productos sujetos a Franja de Precios”. En esta se acompaña un link como “Resumen de partidas arancelarias”.

2. FRANJA DEL ARROZ

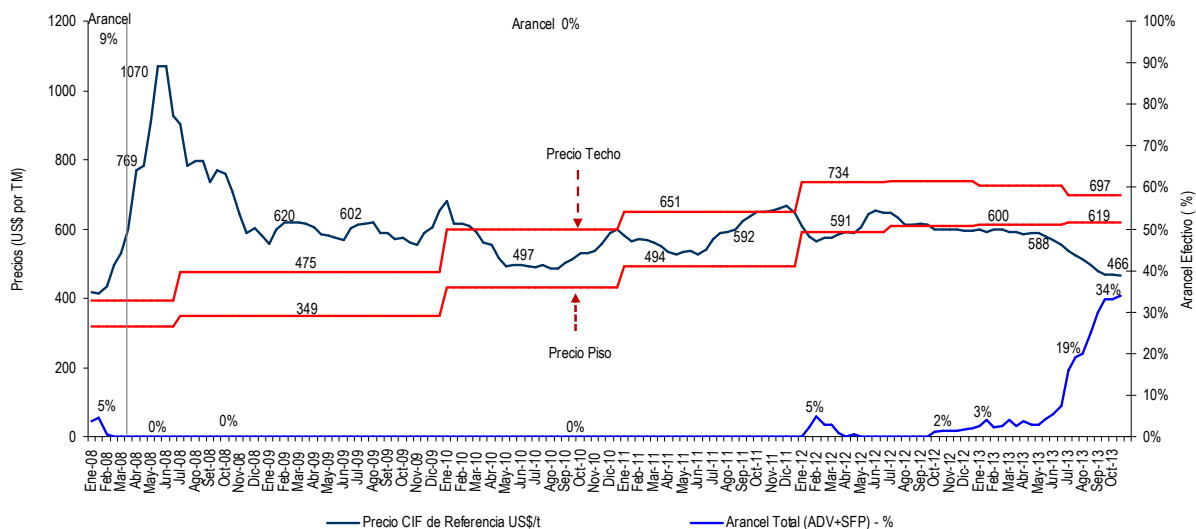
Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). El “precio CIF de referencia” es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En la medida que el precio CIF de referencia quincenal (US\$ 466) ha caído ligeramente respecto a la quincena anterior y continúa por debajo del precio piso (US\$ 619) le corresponde un derecho específico de US\$ 158 por cada tonelada de arroz importada semiblanqueada o blanqueada. En el caso del arroz cáscara le corresponde un derecho específico de US\$ 111 la tonelada. En términos porcentuales equivale a un arancel de 34% y 24% respectivamente. Sumando a estos últimos al arancel fijo NMF, que es de 0%, el arancel total es de 34% y 24% Ad valorem CIF, respectivamente.

El precio CIF de referencia es el arroz tailandés, que muestra una acentuación en la caída de sus precios, porque está en la mente de la industria la cantidad de arroz que Tailandia tiene aún disponible y cuánto ya ha vendido. Si Tailandia ha vendido mucho más arroz del que se pensaba anteriormente, eso podría significar que las existencias mundiales son más reducidas de lo que parecen. Mientras tanto, las cotizaciones parecen estar languideciendo en una tendencia lateral, debilitadas por la presión de la cosecha y un sentimiento bajista en el mercado.

Esta situación ha presionado en el comportamiento de las cotizaciones asiáticas que han bajado tanto que están en un mínimo de dos años; a la que se suman las existencias de arroz de Tailandia y la India que se especula aún son altas, mientras que la demanda mundial de importaciones es incierta.

Gráfico 2: Arancel aplicado a las Importaciones de Arroz bajo el SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

3. FRANJA DEL AZÚCAR

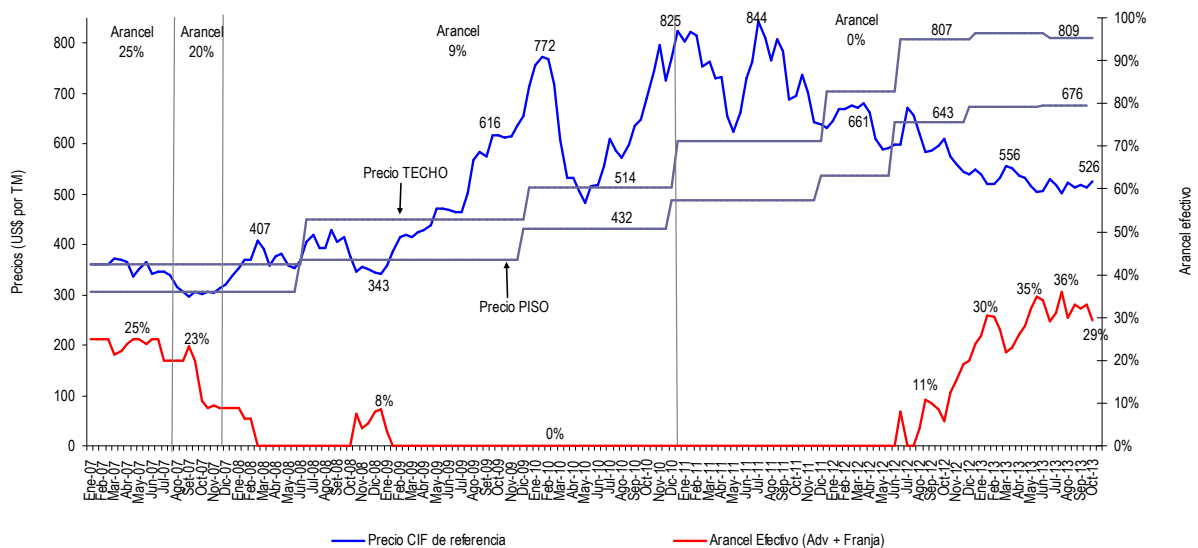
Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

Para la segunda quincena de octubre el precio CIF de referencia se ha recuperado ligeramente (2.5%) alcanzado un valor de US\$ 526 la tonelada. Los precios del edulcorante se han incrementado impulsados por los temores a una estrechez en la oferta luego del incendio que afectó seriamente los grandes depósitos de azúcar en Brasil, el mayor productor y exportador mundial, afectando alrededor de un 10% de su oferta.

Sin embargo, esta cifra aún se mantiene muy por debajo del precio piso de la franja (US\$ 676) por lo que le corresponde un derecho específico de US\$ 155 por cada tonelada importada (US\$ 13 menos que en la quincena anterior) en términos porcentuales se ha reducido a su equivalente de 29% Ad valorem CIF. Como el arancel fijo NMF es de 0%, a las importaciones de azúcar cruda y refinada en esta quincena se le va aplicar un arancel total de 29% Ad valorem CIF.

Es importante observar que desde mediados de 2012 hacia atrás, por muchos años (más allá del 2007) no se ha aplicado derechos arancelarios por Franja de Precios debido a los altos precios ubicados por encima de nivel piso, incluso los altos precios alcanzados en 2009 y 2010, anularon la aplicación del arancel fijo (NMF) de 9% vigente en ese entonces, siendo el arancel total de 0% por la aplicación de la metodología de la Franja. Debido a la enorme sobreproducción esperada para la campaña 2012/2013 los precios empiezan a declinar y desde mayo de 2012 a la fecha se activa la franja de precios, cuando los precios de referencia se ubican por debajo del precio piso.

Gráfico 3: Arancel aplicado a las Importaciones de Azúcar bajo el SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

4. FRANJA DE LOS LÁCTEOS

Se aplica a un total 26 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “la leche en polvo sin azucarar” (P.A. 04.02.21.19.00). El precio CIF de referencia es un promedio tomado del mercado de referencia: Leche entera en polvo sin azucarar, precio FOB Nueva Zelanda. Fuente: Statistics, New Zealand, cifras oficiales de exportaciones mensuales en volumen y valor.

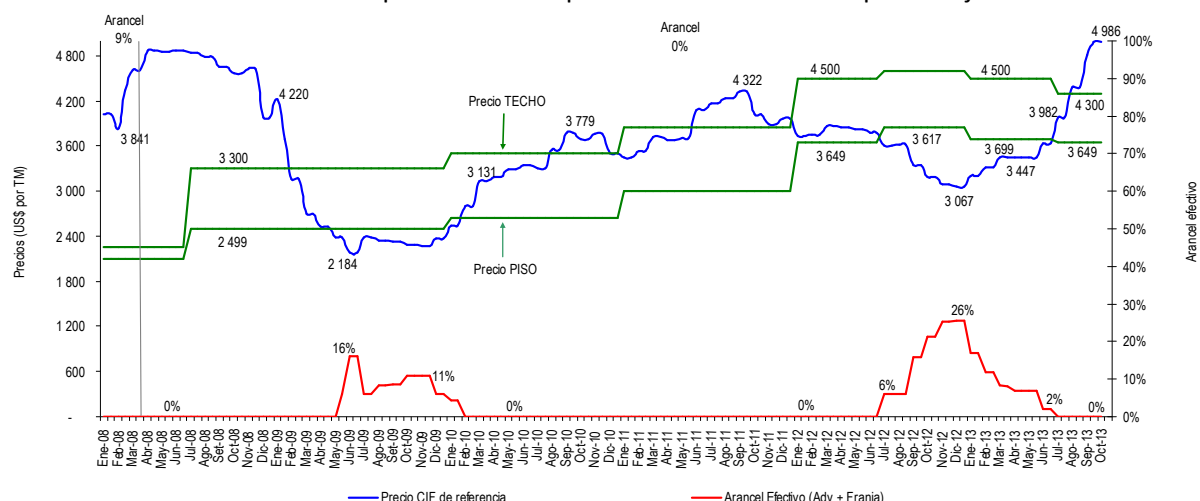
El “Precio CIF de referencia” para esta segunda quincena de octubre se mantienen en el nivel récord de US\$ 4 986/Tm, un 3.6% por encima del precio de la segunda quincena de setiembre. Este precio promedio se ha venido incrementando sostenidamente, a inicios de este año se encontraba alrededor de US\$ 3 200/Tm.

El alza de los precios de la leche en polvo se ha originado a partir del déficit de oferta registrado este año en Nueva Zelanda (principal productor mundial de leche en polvo) por una sequía considerada la más grave de los últimos 30 años. Ese factor coyuntural se ha presentado en un marco de crecimiento sostenido del consumo en China, que ante problemas de inocuidad en su abastecimiento interno, el consumidor chino viene pagando un premio por los lácteos importados. Según USDA, la proyección de importaciones de leche en polvo entera por parte de China en 2013 es de 510.000 toneladas frente a los 406.000 y 320.000 toneladas importadas en 2012 y 2011 respectivamente.

Bajo estas circunstancias, desde el mes de julio de 2013 a la fecha, no se está aplicando derechos arancelarios a las importaciones de leche en polvo y sus derivados, en la medida que estos precios se encuentran por encima del precio piso.

Es importante señalar que desde mediados del año 2012 hasta casi el primer semestre de 2013 las importaciones de leche en polvo y otros productos derivados sujetos a la franja de precios pagaban un derecho específico, a fines de diciembre pasado alcanzó un nivel máximo de 26% en su equivalente arancelario porcentual.

Gráfico 4: Arancel aplicado a las Importaciones de Leche en polvo bajo el SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF
 Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

Lima, 31 de octubre de 2013